

# **1 ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ORGANIZACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN QUE HAYAN AGOTADO LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO.**

En El Boalo a nueve de marzo de dos mil quince.

En relación al asunto que se indica se realizan las siguientes actuaciones:

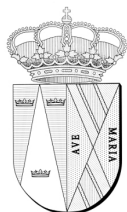
**Asunto.** Apertura de proposiciones presentadas conforme a la convocatoria que aparece publicada en la WEB municipal, “perfil de contratante”, cuyo objeto es la realización de los cursos: Inglés básico, medio, alto; Operaciones de Grabación y Tratamiento de datos y Documentos que pertenece al certificado de profesionalidad Certificado ADGG0508; Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas (EOCB0208); Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción (EOCB0109). Actividades desarrolladas con financiación de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, en el marco del programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, (orden 13549/2014, de 31 de julio de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura), según la orden resolutoria 22048/2014 de 11 de noviembre de la de la citada Consejería.

**Constitución de la Mesa de Contratación.** En el salón de actos de la casa consistorial, siendo las catorce horas de dicho día, se constituye la Mesa de contratación presidida por don Javier de los Nietos Miguel, interviniendo como vocales don José Ángel Guerrero Gutiérrez, el Secretario don Fernando Sanz Frutos, el Interventor don Juan Enrique Martínez Marcos,. Actúa como Secretaria la funcionaria María Mercedes Alises Urda.

**Antecedentes.** Se tiene como antecedentes que:

Primero.- Que por la Junta de Gobierno local en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2015, se examina el expediente para la contratación del servicio para la organización e impartición de cursos de formación profesional para el empleo, en el marco del programa de inserción laboral para personas desempleadas de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo (Orden 13549/2014, de 31 de julio, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura) según la Orden resolutoria 22048/2014, de 11 de noviembre, de la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid, donde se contempla la contratación de la prestación del servicio en cuatro lotes, cuyo importe conjunto asciende a la cantidad de noventa mil setecientos veinte euros (90.720,00 €).

Segundo.- Se estableció un plazo para la presentación de proposiciones de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la recepción de la invitación para participar en el concurso, según dispone la cláusula novena del PCAP que comprendió:



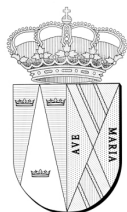
- FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, desde el día 13 de febrero hasta el día 2 de marzo de 2015.
- COLEGIO SAN ISIDRO S.L. (FSI FORMACIÓN), desde el día 13 de febrero hasta el día 2 de marzo de 2015.
- FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL S.L. (FEI), desde el día 13 de febrero hasta el día 2 de marzo.
- LIDER SYSTEM S.L., desde el día 13 de febrero hasta el día 2 de marzo.
- CENTRO DE FORMACIÓN DE INSTALADORES Y MANTENEDORES S.L., (CEFOIM) desde el día 13 de febrero hasta el día 2 de marzo.
- PROIESCON S.L., desde el día 13 de febrero hasta el día 2 de marzo.
- AYUNTAMIENTO SOTO DEL REAL, desde el día 16 hasta el día 5 de marzo.

Tercero.- Finalizado dicho plazo se han presentado seis empresas:

- FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, (R.E. 2015/1225) el día 26 de febrero de 2015, con CIF G80468416, domiciliada en calle De Rivas nº 25, 28052 Madrid. Se presenta al LOTE 3.
- ACADEMIA LÍDER SYSTEM S.L., (R.E. 2015/1247) LOTE 1 y (R.E 2015/1246) LOTE 2, el día 27 de febrero, con NIF 52088350-C, domiciliada en la calle Oriente nº 13, 28901 Getafe (Madrid). Se presenta al LOTE 1 y el LOTE 2.
- FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL (FEI), (R.E 2015/1249) LOTE 1 y (R.E 2015/1250) LOTE 2, el día 27 de febrero de 2015, con CIF B-81843781, domiciliada en la Avda. de las Ciudades nº 10; Planta Baja, 28903 Getafe (Madrid). Se presenta al LOTE 1 y al LOTE 2.
- PROIESCON S.L., (R.E. 2015/1310) LOTE 3 y (R.E 2015/1250) LOTE 4, el día 2 de marzo de 2015, con CIF B-84790179, domiciliada en la calle Camino de Valderribas nº 95, Local A, 28038 Madrid. Se presenta al LOTE 3 y LOTE 4.
- CENTRO DE FORMACIÓN DE INSTALADORES Y MANTENEDORES S.L. (CEFOIM), (R.E 2015/1313) el día 2 de marzo de 2015, con CIF B-81007965, domiciliada en la calle Oasis nº 5-7, 28942 Fuenlabrada (Madrid). Se presenta al LOTE 1 y LOTE 2.
- COLEGIO SAN ISIDRO S.L. (FSI FORMACIÓN), (R.E 2015/1314) el día 2 de marzo de 2015, con CIF B-28790913, domiciliada en la calle Doña Romera nº 3, 28901 Getafe (Madrid). Se presenta a LOTE 1 y LOTE 2, con un solo Registro.

**Apertura de las proposiciones.** Constituida la Mesa se procede a la apertura de las proposiciones presentadas, el **sobre A** que contiene la documentación administrativa.

Dado que a la sesión acuden representantes de la empresa FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, que licita al lote III (Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas), la Mesa acuerda que se comience con la apertura de la documentación correspondiente a este lote al que han concurrido:



### LOTE III

- FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN
- PROIESCON, S.L.

Una vez examinada la documentación administrativa de las dos entidades presentadas ésta está completa, por lo que acto seguido se procede a la apertura del **sobre B**, denominado “Proyecto Formativo; los sobres referidos contienen los puntos referidos en el PCAP (memoria-proyecto, instalaciones e infraestructuras disponibles para el curso y medios materiales y didácticos).

A continuación se procede a la apertura del **sobre C**, denominado “Memoria Económica”.

- FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN: el sobre integra el detalle de la memoria económica, mejoras formativas así como la disposición de un sistema de calidad.
- PROIESCON, S.L: el sobre integra el desglose de costes así como certificados relativos a la disposición de un sistema de calidad.

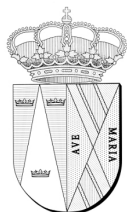
Concluida la apertura del sobre C, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación integrante del sobre B y C sea objeto de valoración por las Agentes de Desarrollo Local que emitirán el correspondiente informe del que se dará cuenta a la Mesa de Contratación en la siguiente sesión.

Seguidamente se procede a la apertura de los restantes lotes comenzando por el lote I (inglés básico, medio, alto), **el sobre A** (documentación administrativa)

### LOTE I

Se procede a la apertura del **sobre A** (documentación administrativa):

- ACADEMIA LIDER SYSTEM, S.L: la documentación está completa.
- FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.: falta la siguiente documentación:
  - Compulsa de las escrituras de constitución de la entidad.
  - Compulsa CIF.
  - Compulsa DNI representante.
  - Compulsa de las Certificaciones que acreditan la experiencia.
- CENTRO DE FORMACIÓN DE INSTALADORES Y MANTENEDORES S.L. (CEFOIM formación): se comprueba que se ha incorporado documentación del sobre B (Proyecto formativo) en el sobre A (documentación administrativa). Y que presenta tres sobres (A, B y C) para los lotes I y II, asimismo se comprueba que falta la siguiente documentación:
  - Solvencia económica y financiera que de conformidad con la cláusula décima de los PCAP se podrá acreditar por uno o varios de los medios siguientes, de conformidad con el artículo 75 TRLCSP:
    - a) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. (**Anexo II y III** a este pliego.)

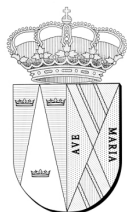


- b) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
  - c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Solvencia técnica a que se refiere la cláusula décima de los PCAP que se acreditará por:
- Medios, equipamientos y material didáctico a utilizar:
- Por equipamiento se entenderá toda maquinaria específica inventariable, de duración indeterminada y útil para la impartición del curso, así como todos los accesorios específicos de dicha maquinaria y cuya duración es indeterminada. Se entenderá también incluido en este apartado, toda clase de herramientas, definidas éstas como útiles eléctricos y manuales, específicos y de duración indeterminada que sean necesarios para la impartición del curso.
  - Declaración responsable de contar con todos los medios técnicos y organizativos para llevar a cabo todas las acciones formativas, así como de reunir los requisitos exigidos para formalizar el contrato.
- Declaración Responsable del licitador debidamente firmada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 60 del TRLCSP. Asimismo, esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de El Boalo ni de derecho público. (**Anexo I** del presente Pliego).

## LOTE II

Se procede a la apertura del **sobre A** (documentación administrativa):

- COLEGIO SAN ISIDRO, S.L: la documentación está completa.
- ACADEMIA LIDER SYSTEM, S.L: la documentación está completa.
- FORMACIÓN Y EDUCACIÓN INTEGRAL, S.L.: falta la siguiente documentación:
  - Compulsa de las escrituras de constitución de la entidad.
  - Compulsa CIF.
  - Compulsa DNI representante.
  - Compulsa de las Certificaciones que acreditan la experiencia.
- CENTRO DE FORMACIÓN DE INSTALADORES Y MANTENEDORES S.L. (CEFOIM formación): se comprueba que se ha incorporado documentación del sobre B (Proyecto

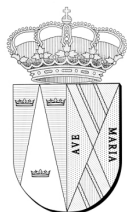


formativo) en el sobre A (documentación administrativa). Y que presenta tres sobres (A, B y C) para los lotes I y II, asimismo se comprueba que falta la siguiente documentación:

- Solvencia económica y financiera que de conformidad con la cláusula décima de los PCAP se podrá acreditar por uno o varios de los medios siguientes, de conformidad con el artículo 75 TRLCSP:
  - d) Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. (**Anexo II y III** a este pliego.)
  - e) Las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil o en el Registro oficial que corresponda. Los empresarios no obligados a presentar las cuentas en Registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.
  - f) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
- Solvencia técnica a que se refiere la cláusula décima de los PCAP que se acreditará por:
  - Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público y privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de éste certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
  - Medios, equipamientos y material didáctico a utilizar:
    - Por equipamiento se entenderá toda maquinaria específica inventariable, de duración indeterminada y útil para la impartición del curso, así como todos los accesorios específicos de dicha maquinaria y cuya duración es indeterminada. Se entenderá también incluido en este apartado, toda clase de herramientas, definidas éstas como útiles eléctricos y manuales, específicos y de duración indeterminada que sean necesarios para la impartición del curso.
    - Declaración responsable de contar con todos los medios técnicos y organizativos para llevar a cabo todas las acciones formativas, así como de reunir los requisitos exigidos para formalizar el contrato.
    - Experiencia acreditativa, de los últimos cinco años, en la realización de acciones formativas.

Asimismo, como solvencia profesional del empresario se acreditará para los centros acreditados, autorizados y/o inscritos:

- Certificado que acredite que se encuentren inscritos o acreditados como Centro para la impartición de formación, según la normativa vigente.



- Al ser algunas de las acciones formativas de certificado de profesionalidad, las empresas deberán justificar que se encuentran acreditadas como Centro de Formación para impartirla conforme a la normativa vigente. Las empresas que no estén acreditadas en el momento de solicitud de participación en el concurso deberán aportar un compromiso de acreditación.

- Documento que acredite que se ha procedido a dar de alta las especialidades en el Servicio de Acreditación de Inscripción de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo.

- En el caso de que el lugar de impartición de la acción formativa se realice fuera del domicilio donde el centro de formación tiene el número de censo, el centro adjudicatario deberá proceder a su validación. Para ello, deberán presentar por Registro la autorización de los espacios formativos en los treinta días previos al inicio de la acción formativa, mediante el modelo de ficha de “Validación de Infraestructuras”.

La pérdida de la condición de Centro Acreditado o Inscrito, dará lugar a la resolución del contrato.

- Declaración Responsable del licitador debidamente firmada de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar contenidas en el artículo 60 del TRLCSP. Asimismo, esta declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de El Boalo ni de derecho público. (**Anexo I** del presente Pliego).

Finalmente se procede a la apertura del Lote IV (Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción), al que sólo se ha presentado PROIESCON, S.L.

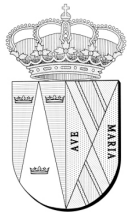
#### **LOTE IV**

Se procede a la apertura del **sobre A** (documentación administrativa) al que sólo concurre PROIESCON, S.L.

Una vez abierto el sobre A (documentación administrativa) se comprueba que la documentación está completa por lo que se continúa con el sobre B (Proyecto Formativo), que contiene los puntos referidos en el PCAP (memoria-proyecto, instalaciones e infraestructuras disponibles para el curso y medios materiales y didácticos).

Seguidamente se abre el sobre C (Memoria Económica) que contiene el desglose de costes así como certificados relativos a la disposición de un sistema de calidad.

Concluida la apertura del sobre C, la Mesa de Contratación acuerda que la documentación integrante del sobre B y C sea objeto de valoración por las Agentes de Desarrollo Local que emitirán el correspondiente informe del que se dará cuenta a la Mesa de Contratación en la siguiente sesión.



# AYUNTAMIENTO

## EL BOALO·CERCEDA·MATAELPINO

Tras lo cual y de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación, a las empresas que le falta documentación se les concede un plazo no superior a tres días hábiles para la subsanación de deficiencias.

Y acto seguido se da por terminado el acto, siendo las quince horas y treinta y un minutos; extendiéndose la presente acta, seguidamente y ya en la Secretaría, con las notas tomadas en el acto de apertura y demás documentación, y que suscribe el Presidente conmigo la Secretaria actuante.

EL PRESIDENTE.

LA SECRETARIA.